Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 135/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Patricio Javier MÁRQUEZ AINOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estática y Resistencia de los Materiales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 135/2012 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 135/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Estática y Resistencia de los Materiales, sin tener aprobada previamente su correlativa Química

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General, al alumno Patricio Javier MÁRQUEZ AINOL, Legajo Nº 2393, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1501/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior